Chihuahua, Chihuahua a viernes 1 de agosto del 2025

# H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E;

Quien suscribe, C. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y miembro de la Subcomisión para el Seguimiento al Financiamiento Otorgado al Municipio de Chihuahua hasta por un monto de $570,000,000.00, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XLVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco respetuosamente ante esta Soberanía para presentar la siguiente:

# PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA Y ACUERDA LA CREACIÓN DE UN MICROSITIO DE SEGUIMIENTO AL CRÉDITO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA, VIGILANCIA PARLAMENTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A la luz de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de máxima publicidad y la transparencia proactiva son pilares del buen gobierno, máxime cuando se trata de recursos públicos obtenidos mediante endeudamiento. Si bien la normativa vigente obliga a los entes ejecutores (en este caso el Ayuntamiento de Chihuahua) a publicar información sobre sus contrataciones en sus portales oficiales, el Congreso del Estado tiene la oportunidad y la responsabilidad de complementar esas acciones.

Dado que el Poder Legislativo aprobó y condicionó este crédito, resulta pertinente que también sirva como vigilante y canal de difusión de la información relativa a su ejercicio. La creación de un micrositio específico dentro de la página web del Congreso para concentrar todos los contratos, licitaciones, convenios y avances relacionados con las obras financiadas, aportará un valor añadido a la labor de la subcomisión legislativa de seguimiento.

Este micrositio legislativo sería una herramienta temporal mientras dure la ejecución de los proyectos vinculados al crédito, actuando como un repositorio central actualizado. Lejos de duplicar innecesariamente la información publicada por el Ayuntamiento, sumaría valor al proceso de fiscalización parlamentaria por varias razones:

1. Accesibilidad y centralización: Permitirá a los ciudadanos y diputados encontrar en un solo lugar toda la documentación relevante del crédito, sin tener que buscar en múltiples sitios o apartados de transparencia municipales.
2. Verificación independiente: Al publicarse los documentos también en el portal del Congreso, se facilita la comparación y verificación con la información del Ayuntamiento, detectando posibles discrepancias o falta de actualización. El Congreso fungiría como garante secundario de la veracidad de los datos publicados.
3. Memoria y seguimiento: El micrositio quedaría como memoria documental del seguimiento legislativo, mostrando cronológicamente las etapas del proyecto, las empresas contratadas, los montos ejercidos y cualquier observación relevante. Esto refuerza la rendición de cuentas, pues la ciudadanía podrá dar seguimiento a los compromisos y advertir si alguna obra se retrasa o presenta problemas.
4. Confianza y participación ciudadana: Al provenir la información de un poder distinto al ejecutor, se fortalece la confianza en que no habrá manipulación ni ocultamiento de datos. Además, el Congreso podría habilitar en dicho micrositio mecanismos de participación o denuncia ciudadana, para que habitantes y organizaciones puedan aportar observaciones sobre las obras en curso, coadyuvando a la supervisión.

La Subcomisión de Seguimiento obtendría así una herramienta de apoyo en su labor, proyectando ante la opinión pública el compromiso del Legislativo con la transparencia. Cabe recordar que el antecedente del puente de Sierra Azul —donde fallas constructivas pasaron inadvertidas hasta que la infraestructura estuvo al borde del colapso— demuestra la necesidad de vigilancia constante y acceso abierto a la información. En aquel caso, se gastaron millones de

pesos en una obra que terminó poniendo en riesgo a la gente. Por ello, ahora se justifica implementar todas las medidas posibles de publicidad y control para no repetir errores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua el siguiente:

**ÚNICO.** La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chihuahua y acuerda instruir a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Congreso, para que se establezca un micrositio especial en el portal web oficial del Poder Legislativo, en el cual se publiquen de manera íntegra y oportuna todos los contratos, licitaciones, convenios, informes de avance y demás documentación relacionada con la aplicación de los créditos financieros autorizados al Municipio de Chihuahua mediante el Decreto correspondiente de este Congreso. Asimismo, se solicita al Ayuntamiento de Chihuahua que remita a esta Soberanía copia certificada de la información y contratos celebrados en el marco de dichos financiamientos, inmediatamente después de su formalización, para efectos de su difusión en el referido micrositio.

# Transitorio

**ÚNICO**. Este punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno. El micrositio de transparencia legislativa deberá habilitarse dentro de los 15 días hábiles posteriores, y permanecerá activo hasta la total conclusión de las obras financiadas con el crédito y la recepción del informe final de resultados por parte de la Subcomisión de Seguimiento.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 1 de agosto de 2025.



**ATENTAMENTE**

Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto

Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura. Congreso del Estado de Chihuahua